YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentra presente el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 15/2019, que se realiza para la contratación del servicio de renta de seis fotocopiadoras de alto rendimiento; la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández, quien para identificarse exhibe el original de su licencia de automovilista con fotografía, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con número [redacted], misma que este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así)**, el ciudadano Jorge Emilio Ortiz Sacramento por la empresa COPYJET DIGITAL, S.A. DE C.V., quien presenta carta poder simple para estar presente en los diversos eventos que se realicen con motivo de este

procedimiento, otorgada a su favor por el ciudadano Mario Salomón Polanco Ayala, representante legal de la citada persona moral, y para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [redacted], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así),** el ciudadano Ricardo Rivas Camacho por la empresa MÁQUINAS PENINSULARES, S.A. DE C.V., quien presenta carta poder simple expedida a su favor por el representante legal de la empresa, ciudadano Ramón Eusebio Rivas García para participar en este acto y en todos los que se celebren en este procedimiento de Licitación, y para identificarse exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [redacted] misma que este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así),** y la persona física Juan Gerardo Alcocer Pech, quien exhibe para identificarse el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted], la cual se le devuelve en este acto (**certifico haberse hecho así).** ----------

De igual forma la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, hace constar que no se encuentra presente el representante de la empresa CD MER, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribió para participar en esta licitación. ----------

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la licitación pública número "**PODJUDTSJ-CA 15/2019**", que a la letra dice: "**3.2.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **11:00 horas** del día **4** de **diciembre** del año **2019**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio de renta objeto de la licitación y de estas bases".----------

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibieron **dos**

escritos por parte del ciudadano Deivid Jossué Carrillo Fernández, y de la persona moral denominada COPYJET DIGITAL, S.A. DE C.V., de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por el ciudadano Carrillo Fernández:-

¿Se anexara contrato, con los membretes de la empresa y la información completa de nosotros y en que parte? ----------

R: Favor de apegarse a las bases de licitación. ----------

¿Qué fecha lleva toda la documentación? ----------

R: La fecha de la apertura de la propuesta de la Licitación. -------

En el UDAP 02, se deberá de anexar los comprobantes de pago del 2.5% ----------

R: Solo es firmar el Documento UDAP 02 que se anexa a estas bases. ----------

El cheque garantía solo es cruzado, o tiene que estar certificado? ---

R: Cheque cruzado. ----------

¿En el caso del documento 18, las facturas deberán estar certificadas por un notario público? ----------

R: En caso de ser adjudicado, presentar el original y copia simple y se certifica por parte de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, sin costo alguno. ---

Acto seguido se da respuesta a las preguntas planteadas por la empresa COPYJET DIGITAL, S.A. DE C.V. ----------

1.-Atendiendo al punto 1.3.9 de las bases de licitación, hacen referencia a que los equipos deben de tener un sistema de monitoreo integrado, podría la convocante ser más específica, es decir, si se refieren a que tengan un contador de copias, impresiones y escaneos o requieren algo más técnico y complejo? --

R: Sí, contador para copias, impresiones y scaneo. ----------

2.- Atendiendo al punto1.3.15 hacen referencia a la contratación de seguros. ¿Esta observación podría ser optativa o en sustitución de ello podría presentarse una carta bajo protesta de decir verdad en la cual eximamos de responsabilidad al Tribunal por los danos sufridos por anormalidades o siniestros? ----------

R: Afirmativo. ----------

3.- ¿En el documento UDAP 01 hay un apartado donde solicitan número de folio, podría la convocante señalar a que folio hacen referencia? ----------

R: Es un folio interno el cual nosotros emitimos. ----------

4.- Nos podría señalar la convocante que fecha es el límite para tener los equipos instalados en sitio? ----------

R: El 1° de enero de 2020 que es el inicio del Servicio de renta. -

5.- En los documentos donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, ¿Qué leyenda es aceptable encima de la firma (Protesto lo necesario o Bajo protesta de decir verdad)? ----------

R: Bajo protesta de decir verdad. ----------

6.-En el documento 8 solicitado en la página 6 de las bases, la pregunta es ¿La redacción del texto menciona que la información se duplique, hago referencia a que dos veces solicitan el contrato? -----

R: Una carta de aceptación de todas las condiciones establecidas y el modelo de contrato anexo, acompañado de bases de licitación, acta de junta de aclaraciones y formato de contrato anexo, todos estos últimos documentos debidamente firmados. ----------

7.- Sobre los documentos de propuesta técnica, en el documento no. 13 hacen referencia a la garantía del punto 14. Las preguntas son ¿dónde esta este punto y a que garantía se refieren? ----------

R: En la página 17 de estas bases, y se refiere a las Garantías de cumplimiento del contrato de la calidad del servicio. ----------

8.- ¿Sobre los documentos de propuesta técnica, en el documento no. 18, solicitan una copia certificada, no podrá ser suficiente con presentar el original y copia simple? Y así evitar un gasto por una certificación. ----------

R: Sí, se certifica por parte de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, sin costo alguno. ---

9.- en el caso del cheque que servirá como garantía de seriedad de la propuesta, a favor de que institución se hace ¿PODER JUDICIAL DEL ESTADO o TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO? ----------

R: Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, como se menciona en el punto 4.4 de esta bases. --------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que

intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf, para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). ----------

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día **cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DEIVID JOSSUÉ CARRILLO FERNÁNDEZ.	DEIVID JOSSUÉ CARRILLO FERNÁNDEZ.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COPYJET DIGITAL, S.A. DE C.V.	C. JORGE EMILIO ORTIZ SACRAMENTO.	
MÁQUINAS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	C. RICARDO RIVAS CAMACHO.	Ricardo Rivas C.
JUAN GERARDO ALCOCER PECH.	C. JUAN GERARDO ALCOCER PECH.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------